



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 188.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA SEÑORA DESIREE MONTERO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "II REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC), DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS".

Asunción, 2 de marzo de 2018

VISTO: El Memorandum DM/UAC/N° 9/18 del 1 de marzo de 2018, por medio del cual el Director General de la Unidad Anticorrupción solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abog. Desiree Montero, funcionaria de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, del 7 al 9 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC), de la Cumbre de las Américas"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Abog. **Desiree Montero**, funcionaria de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, del 7 al 9 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC), de la Cumbre de las Américas".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____